



DECRETO ALCALDICIO N° 784 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Marzo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 622 de fecha 06.03.2015 que autoriza iniciar proceso de Licitación a través del portal Mercado Público, para la contratación de **“SERVICIOS DE BANQUETERIA PARA REUNION DE MESA COORDINACIÓN FINAL Y CIERRE TEMPORADA MAYO 2014 – ABRIL 2015, PROGRAMA PRODESAL”**. Aprueba Bases Técnicas y Administrativas (términos de referencia). Monto total contemplado para la actividad \$ 382.814 impuesto o iva incluido.

El Memo N° 547 de fecha 23.03.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación N° 3656-50-L115, denominada “Servicio de Banquetería para Programa Prodesal”, en la cual se recibieron 3 ofertas . Remite Informe de Evaluación de Ofertas y sugiere adjudicar a la Oferente Sra. Ruth Amalia Luengo Palma, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 275.040 más iva.

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO:

AUTORIZASE Licitación N° ID 3656-50-L115.

ADJUDICASE a través del portal www.mercadopublico.cl, la Licitación Pública, denominada **“Servicio de Banquetería para Programa Prodesal”**, a la Oferente Sra. Ruth Amalia Luengo Palma, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 275.040 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.005 “Administración de Fondos Externos”, Programa PRODESAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/KMQ

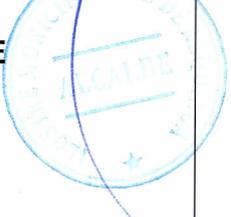
DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE